

INFORME DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la planta de Oficiales de la Armada, en el Escalafón del Litoral.

[BOLETÍN N° 16.619-02.](#)

[Objetivo](#) / **[Constancias](#)** / **[Normas de Quórum Especial](#)** (no tiene) / **[Consulta Excma. Corte Suprema](#)** (no hubo) / **[Asistencia](#)** / **[Antecedentes de Hecho](#)** / **[Aspectos Centrales del Debate](#)** / **[Discusión en General y en Particular](#)** / **[Votación en General y en Particular](#)** / **[Texto](#)** / **[Acordado](#)** / **[Resumen Ejecutivo](#)**.

HONORABLE SENADO:

La Comisión de Defensa Nacional tiene el honor de informar la proposición de ley individualizada en el rubro, iniciada en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, señor Gabriel Boric Font.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, por tratarse de un proyecto de artículo único, la Comisión lo discutió en general y en particular, y resolvió, unánimemente, sugerir a la Sala que sea considerado del mismo modo. Asimismo, cabe consignar que resultó aprobado en general y en particular por la totalidad de sus miembros (5x0).

Según el trámite conferido a su ingreso a esta Corporación, esta iniciativa de ley debe ser analizada, además, por la Comisión de Hacienda, en su caso.

OBJETIVO DEL PROYECTO

Incrementar, progresivamente, en el lapso de tres años, en 125 plazas, la planta del Escalafón de Oficiales del Litoral y fusionar la misma planta desde Guardiamarina hasta Capitán de Corbeta.

CONSTANCIAS

- Normas de quórum especial: no tiene.
- Consulta a la Excma. Corte Suprema: no hubo.

- - -

ASISTENCIA

- **Representantes del Ejecutivo e invitados:** del Ministerio de Defensa Nacional: Ministra, señora Maya Fernández, y Jefe de la División de Presupuesto y Finanzas de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, señor Gian Franco Suil.

De la Armada de Chile: Comandante en Jefe, Almirante, señor Juan Andrés De la Maza; Director General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, Vicealmirante, señor Fernando Cabrera, y Jefe del Departamento de Personal del mismo organismo, Capitán de Navío Litoral, señor Juan Pablo Colipí.

- Otros:

Del Ministerio de Defensa Nacional: Jefa de Asesoría Jurídica del Gabinete de la Ministra, señora Aileen Larraín, y asesores, señores Luis Correa y Luis Díaz.

Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia: asesor, señor Héctor Correa.

De la Biblioteca del Congreso Nacional: analista, señor Juan Pablo Jarufe.

Asesores legislativos: del Honorable Senador Macaya, señor Carlos Oyarzún; de la Honorable Senadora Provoste, señor Enrique Soler, y del Honorable Senador Pugh, señores Pascal de Smet d'Olbecke y Michael Heavey.

- - -

ANTECEDENTES DE HECHO

[Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, señor Gabriel Boric Font.](#)

El Primer Mandatario recuerda que la Armada de Chile, en el ejercicio de las funciones constitucionales y legales que le corresponden, contribuye al desarrollo del poderío del país, brindando seguridad a la navegación; fomentando las actividades marítimas y portuarias; manteniendo la cartografía y la señalización, y efectuando inspecciones y vigilancia en pos de la vida humana.

Señala que la dotación original de oficiales y empleados civiles de la referida rama castrense, fijada en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 1998, del Ministerio de Defensa Nacional, contemplaba 208 personas para la División del Litoral, cifra que fue incrementándose y flexibilizándose, llegando en la actualidad a 289 plazas.

Con todo, remarca que han transcurrido casi dos décadas sin que se realicen nuevos refuerzos en la cantidad de cupos disponibles, pese a que las actividades de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante han crecido de manera considerable.

Así, precisa, diversos cuerpos normativos han elevado las labores del mencionado organismo de la Armada de Chile; entre ellos, la [Convención sobre Conservación y Ordenamiento de Recursos Pesqueros en Alta Mar en el Océano Pacífico](#) y la [ley N° 20.657](#). Por otro lado, connota que han surgido escenarios que establecen nuevas exigencias, tales como:

- a) La necesidad de mitigar los efectos nocivos para el medio ambiente acuático;
- b) La vigilancia y fiscalización de los espacios marítimos derivadas del aumento sostenido en el área portuaria de la zona norte, asociado a la actividad minera; la expansión de la salmonicultura, en la zona austral, y la adopción de las medidas de la Política Nacional sobre el Combate de la Pesca Ilegal no Declarada y no Reglamentada;
- c) El desarrollo de la matriz energética nacional y los consiguientes proyectos para establecer plantas de hidrógeno verde en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena;
- d) El impulso de Capitanías de Puerto Lacustres, el acrecentamiento del grado de actividades turísticas, recreativas y deportivas, y el incremento urbano en los alrededores de los lagos, y

e) El control de las fronteras para la prevención del narcotráfico, del crimen organizado y del tráfico ilícito de migrantes por pasos no habilitados en la zona norte.

Todas estas nuevas exigencias, subraya, demandan la participación del personal del Escalafón del Litoral, que cumple funciones de policía marítima.

Relata que, para dar respuesta al nuevo contexto descrito, la Armada de Chile ha recurrido a mecanismos temporales, como el traspaso transitorio de plazas de oficiales desde otros escalafones hacia el del litoral. Sin embargo, concluye, esta no es una solución efectiva al problema expuesto, toda vez que merma la dotación en otras áreas de la institución.

- - -

ASPECTOS CENTRALES DEL DEBATE

La unanimidad de los miembros de la instancia legislativa valoró el proyecto en examen y, por consiguiente, estuvo conteste en la necesidad de incrementar el número de plazas de la planta Oficiales del Escalafón del Litoral, habida cuenta del significativo aumento de las funciones que cumple dicho personal. De igual modo, respaldó la propuesta de fusionar los grados de Guardiamarina a Capitán de Corbeta.

Asimismo, recordaron que el texto analizado da cumplimiento al compromiso asumido en el marco de la tramitación de la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año en curso.

Por último, coincidieron en despachar prontamente esta proposición de ley, de manera que la ampliación gradual comience este año.

- - -

DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR¹

A.- Presentación del proyecto de ley por parte de la Ministra de Defensa Nacional y debate en la Comisión.

¹A continuación, figura el link de la sesión que la Comisión dedicó al estudio de esta iniciativa de ley:

5 de marzo de 2024:
<https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/defensa/comision-de-defensa-nacional/2024-03-05/080854.html>

La Ministra de Defensa Nacional, señora Maya Fernández, hizo hincapié en que el aumento de la planta del Escalafón del Litoral de la Armada de Chile es una demanda que surgió hace algunos años, atendidas las cada vez mayores tareas que ha debido asumir la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante.

En efecto, recordó que durante las últimas dos décadas se ha producido un sostenido crecimiento de la actividad marítima, debiendo el nombrado organismo realizar múltiples y significativas funciones, derivadas de la aprobación de nuevas leyes, convenios internacionales y otros escenarios que requieren mayor presencia de la institución.

Graficando las labores encomendadas a la Directemar, expuso el cuadro que sigue:



Declaró que la necesidad de un proyecto de ley como el analizado se planteó por primera vez el año 2009; sin embargo, hasta la fecha, no se había hecho. Adicionalmente, remarcó que también ha sido un requerimiento de los legisladores en los últimos años y que así se ha expresado, al menos, en la discusión de las dos últimas Leyes de Presupuestos para el Sector Público, siendo un compromiso adquirido en el marco de la tramitación de la vigente.

Por otro lado, aseguró que la iniciativa en examen fue trabajada en conjunto con la Armada de Chile, recogiendo las demandas de esta institución castrense. A mayor abundamiento, afirmó que para la elaboración de esta iniciativa de ley se consideraron las características propias del escalafón, la normativa legal y la realidad institucional.

Adentrándose en el objetivo de la proposición legal, pormenorizó que consiste en aumentar la planta de Oficiales del Escalafón del Litoral en 125 plazas, de manera gradual, en tres años, y en flexibilizarla, fusionando entre los grados de Guardiamarina y Capitán de Corbeta. Tales medidas, aseveró,

revestirán de mayor fuerza efectiva al personal especializado que presta sus funciones en el ámbito marítimo.

Fijando su atención en el contenido del proyecto, adelantó que es el que se aprecia en la imagen siguiente:

ARTÍCULO ÚNICO: Modifica el artículo 2º del decreto con fuerza de ley N°1, de 1998, del Ministerio de Defensa Nacional.

ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO:

Limita por 8 años el uso de las plazas no ocupadas en el Escalafón del Litoral.

ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO:

En el primer año, el gasto fiscal se financiará con cargo al presupuesto de la Armada y, en lo que falte, al Tesoro Público. Luego, en las leyes de presupuesto respectivas.

Recordó que la dinámica del Escalafón del Litoral es piramidal, y que el proceso de administración del personal abarca las etapas ingreso, desarrollo y retiro. Connotó que la escasez de plazas para los ascensos imposibilita el incremento de los funcionarios, mientras que la rigidez de la planta dificulta su gestión.

A reglón seguido, relevó que, recientemente, mediante el decreto N° 158, de 2023, del Ministerio de Defensa Nacional, se aumentó la fuerza disponible de gente de mar de la especialidad del litoral. No obstante, juzgó que dicha medida es insuficiente, y que debe ir acompañada del crecimiento de la planta de oficiales.

En línea con lo indicado, sentenció que al cambio antedicho se sumó la fusión entre los grados de Marinero y Sargento 2º, a fin de contar con mayor flexibilidad en la administración de las dotaciones. En ella, precisó, se consolidaron las plantas de línea y de los servicios en un solo conglomerado, manteniéndose los requisitos de la carrera profesional y la estructura piramidal, sin irrogar más gasto para el Estado.

Explicando cómo se producirá el incremento progresivo en el número de plazas y la fusión anunciada en la planta de oficiales del Escalafón del Litoral, presentó el cuadro que sigue:

		Número de cargos de planta desde la publicación de la ley.		Número de cargos de planta desde el 1º de enero del año siguiente al de la fecha de publicación de la presente ley		Número de cargos de planta desde el 1º de enero del año subsiguiente al de la fecha de publicación de la presente ley				
Grados	Planta actual	Aumento de número de cargos	Planta nueva Año 1	Aumento de número de cargos	Planta nueva Año 2	Aumento de número de cargos	Planta nueva final Año 3			
CA	1	1	2	0	2	0	2			
CN	16	10	26	0	26	0	26			
CF	44	6	50	0	50	0	50			
CC	50	16	244	0		0				
T1	64	0		36		0				
T2	114	0		0		56				
ST										
GAMA	114	0		0	280	56	336			
	289	33	322	36	358	56	414			

125

Como se aprecia, remarcó, el aumento será gradual, en un plazo de tres años, y la implementación total se alcanzará en siete años.

Por último, señaló que el proyecto en análisis, una vez convertido en ley, producirá los efectos que siguen:

- 1.- Acrecentar en 125 los oficiales del Escalafón del Litoral.
- 2.- Dar conducción a la planta fusionada de gente de mar, modificada en el año 2023.

Todo lo anterior, concluyó, permitirá responder a los nuevos escenarios, resguardando y fortaleciendo los intereses marítimos del país y la presencia y control de la autoridad marítima en todo el territorio nacional.

Refiriéndose al financiamiento de esta iniciativa de ley, **el Jefe de la División de Presupuesto y Finanzas de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, señor Gian Franco Suil**, sostuvo que está planificado a siete años, y que el costo en régimen llegará a los MM \$ 4.873.

La distribución del monto referido, especificó, es la que se aprecia en el cuadro siguiente:

Tabla 1: Gasto por incremento de dotación por subtítulo (millones de \$ 2024)								
Subtítulo	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Régimen
Gastos en personal	175	1.003	1.677	2.537	3.389	4.002	4.344	4.344
Bienes y servicios de consumo	18	99	171	269	373	467	529	529
Adquisición de activos no financieros	14	60	57	74	74	51	26	0
Total	207	1.162	1.905	2.880	3.836	4.521	4.899	4.873

Con todo, alertó que el 65% de dicha cifra será costeadada con recursos que las Leyes de Presupuestos para el Sector Público de cada año asignen a la Armada de Chile. Por consiguiente, observó que el mayor aporte fiscal solo será de MM \$ 3.053, el que se distribuirá, en los siete años previstos, en la forma que sigue:

Tabla 4: Mayor gasto fiscal del Proyecto de Ley (millones de \$ de 2024)								
Categoría	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Régimen
Gasto por incremento de dotación	207	1.162	1.905	2.880	3.836	4.521	4.899	4.873
Financiamiento propio Armada	-189	-549	-789	-1.103	-1.349	-1.630	-1.846	-1.820
Mayor Aporte Fiscal	18	613	1.116	1.777	2.487	2.891	3.053	3.053

Para concluir, manifestó que con los MM \$ 4.873 se costearán también los mayores gastos de vivienda, alimentación y servicios básicos del personal.

Por su parte, **el Comandante en Jefe de la Armada de Chile, Almirante, señor Juan Andrés De la Maza**, subrayó que la proposición de ley en examen es un anhelo de la institución desde el año 2009. Connotó que el 2022, en tanto, en el marco de la tramitación de la Ley de Presupuestos para el Sector Público del año 2023, se levantó, por parte de los legisladores, la necesidad de incrementar la dotación de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, lo que motivó la idea de reactivar este proyecto.

Este futuro texto legal, anunció, se complementará con otro que modificará la ley de navegación, a fin de crear un fondo de capacidades estratégicas marítimas, a partir de los recursos que genera la Dirección citada. Ello, avizoró, financiará los materiales e infraestructura que requiere dicho organismo para cumplir adecuadamente las funciones que se le encomiendan.

Dando cuenta de las mayores tareas que ha ido asumiendo la entidad mencionada, relató que, el año 2022, realizó 46 detenciones por orden judicial, mientras que, en 2023, 78. Agregó que las infracciones cursadas, por su lado, crecieron de 622 a 2.769 en igual periodo, mientras que los controles de identidad pasaron de 6.100 a 10.700.

Los datos anteriores, destacó, advierten que con la dotación actual de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante -que asciende

a 2.810-, es muy difícil que cumpla sus funciones de policía marítima a lo largo de Chile.

Proporcionando mayores antecedentes respecto a la distribución del incremento en 125 plazas para la planta de oficiales del organismo aludido, expresó que será la que se observa en el cuadro que sigue:

		Número de cargos de planta desde la publicación de la ley.		Número de cargos de planta desde el 1° de enero del año siguiente al de la fecha de publicación de la presente ley		Número de cargos de planta desde el 1° de enero del año subsiguiente al de la fecha de publicación de la presente ley	
Grados	Planta actual	Aumento de número de cargos	Planta nueva Año 1	Aumento de número de cargos	Planta nueva Año 2	Aumento de número de cargos	Planta nueva final Año 3
CA	1	1	2	0	2	0	2
CN	16	10	26	0	26	0	26
CF	44	6	50	0	50	0	50
CC	50	16	244	0	280	0	336
T1	64	0		36		0	
T2	114	0		0		56	
ST							
GAMA							
	289	33	322	36	358	56	414

Afirmó que, actualmente, la Dirección está encabezada por dos Almirantes. Sin embargo, uno de ellos, previno, ha sido “tomado” desde el Escalafón Ejecutivo.

En cuanto a la forma en que se proyecta el aumento, manifestó que fue pensado de modo tal de asegurar fluidez. Ahondando en su sentencia, razonó que limitarse a sumar 125 Guardiamarinas impediría su ascenso ante la falta de cupos en los grados superiores.

Enunció que el crecimiento de las plazas para los oficiales estará en sintonía con el de la gente de mar, en donde se espera llegar a 500, de manera que cada uno de los primeros lidere una patrulla, la que estará compuesta por cuatro de estos últimos, logrando una distribución orgánica.

Deteniéndose en el incremento citado previamente, enfatizó que fue posible sin una ley que lo facultara. Ello, justificó, porque tal planta estaba ocupada solo en un 86%, lo que permitía sumar más personas sin necesidad de añadir, por ley, nuevas plazas. Adicionalmente, reveló, por medio de un decreto supremo, se logró la fusión entre el grado de Marinero y el de Sargento 2°. La medida comentada recientemente, prosiguió, se realizó antes del proceso de calificación, lo que impidió el retiro de algunos funcionarios.

Siguiendo con el desarrollo de su exposición, anheló la pronta aprobación de esta iniciativa de ley, de manera de evitar la salida de un número significativo de oficiales del organismo en cuestión durante el año en curso, cuya preparación y experiencia son esenciales para el cumplimiento de las nuevas tareas.

En línea con lo señalado, instó a despachar rápidamente este proyecto, ya que para el mes de mayo está prevista la presentación, a la Ministra de Defensa Nacional, de las cuotas para la próxima junta calificadora, que se reunirá en agosto.

De publicarse este futuro texto legal durante el año en curso, reflexionó, la planta de Oficiales del Escalafón del Litoral podría comenzar a ampliarse desde ya en los grados superiores. Además, añadió, posibilitará que el 2025 ingrese un mayor número de cadetes a la Escuela Naval a la especialidad del litoral.

Recordó que el Subtítulo 21, del Capítulo 07, de la Partida 11, Ministerio de Defensa Nacional, contempla los recursos para que el incremento de dotación se efectúe desde el 2024.

Por otro lado, enfatizó el compromiso asumido en orden a no traspasar funcionarios de otros escalafones al de oficiales de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, en el plazo de ocho años, de haber vacantes. Así, confirmó, lo dispone expresamente el artículo segundo transitorio.

En otro orden de consideraciones, señaló que la mayor dotación de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante se concentrará en las zonas navales que demandan mayor presencia policial. Acotó que la I Zona Naval, que llega hasta Pichilemu, se llevará alrededor del 40%. Agregó que otro alto porcentaje se irá a la V, con base en Puerto Montt, en donde se requiere mucho personal para fiscalizar; y que el restante se distribuirá entre la II, la IV y la III.

Finalmente, dio a conocer que en terreno estarán los funcionarios más jóvenes, los que, al ir ascendiendo, ocuparán los cargos directivos técnicos que sostienen al organismo.

Concluida la exposición de los invitados, los Honorables Senadores expresaron sus apreciaciones y formularon consultas en torno al proyecto de ley.

El Honorable Senador señor Cruz-Coke valoró la iniciativa en examen, habida cuenta de las importantes y mayores tareas que debe cumplir la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante. Además, resaltó que el incremento de plazas evitará recurrir a los funcionarios en retiro.

Su Señoría manifestó interés por saber si el aumento de recursos alcanzado en régimen se mantendrá a partir del octavo año. Asimismo, consultó si desde tal fecha el organismo mencionado requerirá mayor personal.

A su turno, **la Honorable Senadora señora Provoste** celebró la propuesta legal en estudio, toda vez que el contexto marítimo obliga a dotar de más recursos humanos y materiales a la aludida Dirección, y abogó por su pronta aprobación. Para ello, sugirió al Ejecutivo poner suma urgencia a su tramitación.

Con todo, juzgó que la Armada de Chile también debiera abordar otros aspectos, como la compleja situación por la que atraviesa el Canal de Panamá, producto de su sequía, y las oportunidades y amenazas que surgen para el Estrecho de Magallanes. Al efecto, estimó que este escenario debiera tenerse a la vista para los ajustes de dotación y para revestir de mayor tecnología y herramientas a la policía marítima.

El Honorable Senador señor Araya comprometió su respaldo al proyecto en análisis. No obstante, quiso conocer la distribución de las 125 nuevas plazas previstas en él, y el reforzamiento de la zona norte del país.

Sobre el particular, puso de relieve que la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante ha asumido un rol más relevante y activo en los últimos años. De hecho, enfatizó, los nuevos delitos, principalmente el crimen organizado, han demandado mayor presencia de esta entidad.

En sintonía con lo sostenido, postuló que el alza de policías en la frontera terrestre norte ha motivado el paso marítimo irregular, dejando al descubierto la vulnerabilidad de la costa, dada la enorme extensión de la IV Zona Naval, y la baja dotación de personal.

A este complejo escenario, relevó, se suma la actividad portuaria, como la derivada del Puerto de Mejillones, infraestructura que, al menos, duplicará la carga transportada en el transcurso de este año, y la del de

Antofagasta. Sin embargo, lamentó, estos proyectos no traen aparejados más presencia policial.

Retomando el alza de plazas propuesto, opinó que el mayor número de personal obliga a recibirlo en forma digna y en lugares seguros. Al respecto, llamó a no olvidar los problemas de habitabilidad que enfrentan los funcionarios de las Fuerzas Armadas radicados en la Región de Antofagasta. Estimó que las condiciones en las que viven son completamente inadecuadas, lo que hace indispensable un esfuerzo de parte del Ejecutivo para construir viviendas fiscales para ellos, velando así por su retención.

En virtud de lo anterior, pidió considerar la edificación de un barrio particular para los cuerpos castrenses en la Región de Antofagasta.

Atendiendo la sugerencia de la Honorable Senadora señora Provoste, **la Ministra de Defensa Nacional, señora Maya Fernández**, aseguró que el Primer Mandatario hará presente la urgencia en carácter de suma para la tramitación de esta iniciativa de ley. Ello, argumentó, dado que es indispensable tener, cuanto antes, las nuevas 125 patrullas aludidas por el Comandante en Jefe de la Armada de Chile en funcionamiento.

Sobre la consulta vinculada al Estrecho de Magallanes, en tanto, remarcó que el Estado Mayor Conjunto tiene un análisis claro de la situación, la que puede darse a conocer en sus dependencias, en una sesión secreta.

En cuanto a la inquietud del Honorable Senador señor Araya en materia de habitabilidad, explicó que este asunto no está recogido en el presupuesto de la Secretaría de Estado que encabeza. Pese a ello, comentó que se está trabajando con cada una de las ramas de las Fuerzas Armadas y con el Ministerio de Bienes Nacionales en el tema.

Para concluir, sostuvo que la preocupación precedente es compartida, así como también necesidad de que los cuerpos castrenses cuenten con villas especiales para vivir.

El Comandante en Jefe de la Armada de Chile, Almirante, señor Juan Andrés De la Maza, refiriéndose a la consulta formulada por el Honorable Senador señor Cruz-Coke, apuntó que, en régimen, a partir del octavo año desde la publicación de la ley, el Fisco costeará el mayor número de oficiales de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, por medio de los recursos que, anualmente, entregará a la Armada de Chile en el marco de la Ley de Presupuestos para el Sector Público.

Connotó que este año la institución financiará MM \$ 122 para la implementación de este futuro texto legal, toda vez que los dineros para ello le fueron proporcionados. Detalló que ese monto permitirá el ascenso de cuatro Capitanes de Fragata y de un Contraalmirante.

Centrando su atención en los planteamientos de la Honorable Senadora señora Provoste, anotó que la situación del Canal de Panamá y del Estrecho de Magallanes es un tema que la institución que lidera ha seguido con preocupación, producto del interés mundial que hay en este último paso que une al Océano Pacífico con el Atlántico. En efecto, puntualizó, se ha observado mayor presencia en el tráfico norteamericano, iraní y chino en la zona. Igual constatación es posible realizar en el ámbito mercante.

En sintonía con lo expuesto, recalcó que, en promedio, cada Práctico de Canales realiza dieciocho viajes al año y que, en el último, esta cifra ha aumentado a veinticuatro, dada la situación que aqueja a la vía artificial de Centroamérica.

Asimismo, aseveró, se analizan pormenorizadamente los impactos del litio, en el norte, y del hidrógeno verde, en el sur.

Sin duda, reconoció, producto de las situaciones mencionadas, se incrementará la demanda de la policía marítima, lo que obligará a habilitar nuevas Capitanías de Puerto. En este punto, reparó que entre las de Lebu y Puerto Saavedra hay casi 400 kilómetros, y enunció que la Armada de Chile está en condiciones de tener una Capitanía de Puerto en Tirúa, lo que redundaría en mayor número de patrullajes.

Deteniéndose en la interrogante del Honorable Senador señor Araya, informó que la IV Zona Naval recibirá 15 personas de las 125 que contempla esta iniciativa. No obstante, anheló el crecimiento de su Capitanía de Puerto y la construcción de casas fiscales, lo que supone terrenos. Actualmente, declaró, su capacidad obliga a enviar solo a personal soltero.

Comentó que la institución trabaja en proyectos de habitabilidad para Puerto Montt y Talcahuano. Enfatizó que los recursos que se obtengan de la modificación a la ley de navegación anunciada precedentemente posibilitarán mayor infraestructura en Antofagasta y otras regiones, además de la adquisición de nuevas tecnologías y vehículos.

Antes de cerrar el debate y de someter a votación esta proposición de ley, **el Honorable Senador señor Pugh** la alabó, resaltando que da cumplimiento al compromiso adquirido en el marco de la tramitación de Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024, y a los requerimientos efectuados, desde hace muchos años, por la Armada de Chile.

Para concluir, anheló su pronta transformación en ley y la realización de una ceremonia luego de su promulgación en la ciudad de Valparaíso.

B.-Votación en general y en particular

- Puesto en votación el proyecto de ley, en general y en particular, fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorables Senadores señores Araya, Cruz-Coke y Macaya, señora Provoste y señor Pugh.

- - -

TEXTO DEL PROYECTO

En mérito del acuerdo anterior, la Comisión de Defensa Nacional recomienda a la Sala aprobar el proyecto de ley en informe, tanto en general como en particular, en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Introdúcense las siguientes enmiendas el artículo 2° del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1998, del Ministerio de Defensa Nacional, que modifica las Plantas de Oficiales y Empleados Civiles del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, en el siguiente sentido:

1. Modifícase, a contar de la fecha de publicación de la presente ley, el párrafo I. Oficiales de Línea, letra D. Escalafón del Litoral, de la siguiente forma:

a. Sustitúyense los guarismos “1”, “16” y “44”, por los guarismos “2”, “26” y “50”, respectivamente.

b. Sustitúyense los guarismos “50”, “64” y “114”, en su totalidad, por el guarismo único “244”, para los cinco grados jerárquicos, correspondientes a Capitanes de Corbeta del Litoral; Tenientes Primero del Litoral; Tenientes Segundo, Subtenientes y Guardiamarinas del Litoral.

2. Sustitúyese, a contar del 1 de enero del año siguiente al de la fecha de publicación de la presente ley, en el párrafo I. Oficiales de Línea, letra D. Escalafón del Litoral, el guarismo “244”, introducido por el numeral anterior, por el guarismo “280”.

3. Sustitúyese, a contar del 1 de enero del año subsiguiente al de la fecha de publicación de la presente ley, en el párrafo I. Oficiales de Línea, letra D. Escalafón del Litoral, el guarismo “280”, introducido por el numeral anterior, por el guarismo “336”.

Disposiciones Transitorias

Artículo primero.- Durante ocho años contados desde la publicación de la presente ley no se podrá hacer uso de las plazas no ocupadas en el Escalafón del Litoral para efectos de ejercer la facultad señalada en el artículo 264 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1997, del Ministerio de Defensa Nacional que establece Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas ni de otra norma de similar naturaleza.

Artículo segundo.- El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de la presente ley durante su primer año presupuestario de vigencia se financiará con cargo al presupuesto de la Armada de Chile y, en lo que faltare, con cargo a la partida Tesoro Público. En los años siguientes, los recursos serán provistos en las respectivas leyes de Presupuestos del Sector Público.”.

- - -

ACORDADO

Acordado en sesión celebrada el día **5 de marzo de 2024**, con la asistencia de los Honorables Senadores señores Kenneth Pugh Olavarría (Presidente), Pedro Araya Guerrero, Luciano Cruz-Coke Carvallo y Javier Macaya Danús, y señora Yasna Provoste Campillay.

Valparaíso, a 8 de marzo de 2024.

MILENA KARELOVIC RÍOS
Abogada Secretaria de la Comisión

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE MODIFICA LA PLANTA DE OFICIALES DE LA ARMADA EN EL ESCALAFÓN DEL LITORAL (BOLETÍN N° 16.619-02).

- I. **OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN:** Incrementar, progresivamente, en el lapso de tres años, en 125 plazas, la planta del Escalafón de Oficiales del Litoral y fusionar la misma planta desde Guardiamarina hasta Capitán de Corbeta.
- II. **ACUERDOS:** aprobado en general y en particular por unanimidad (5x0).
- III. **ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN:** el proyecto consta de un artículo único permanente y de dos disposiciones transitorias.
- IV. **NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL:** no tiene.
- V. **URGENCIA:** no tiene.
- VI. **ORIGEN E INICIATIVA:** Senado. Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, señor Gabriel Boric Font.
- VII **TRÁMITE CONSTITUCIONAL:** primero.
- VIII. **INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO:** 29 de enero de 2024.
- IX. **TRÁMITE REGLAMENTARIO:** primer informe, en general y en particular.
- X. **LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA:** 1.- Constitución Política de la República. 2.- Ley orgánica constitucional de las Fuerzas Armadas. 3.-Decreto con fuerza de ley N° 1 (G), de 1998, del Ministerio de Defensa Nacional, que modifica las plantas de oficiales y empleados civiles del Ejército, Armada y Fuerza Aérea. 4.- Decreto con fuerza de ley N° 1, de 1997, del Ministerio de Defensa Nacional, que establece el Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas.

Valparaíso, a 8 de marzo de 2024.

MILENA KARELOVIC RÍOS
Abogada Secretaria de la Comisión